

## **CONVENIO DE PASANTÍA UNIVERSIDAD DE MORÓN**

Entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MORON, con domicilio en Cabildo N° 134 de Morón (C.P. 1708) Provincia de Buenos Aires, representada por su Apoderado el Sr. Carlos Luis Gowland, con D.N.I. N° 10.537.262 por una parte, y por la otra ..... en adelante “LA EMPRESA” con domicilio en ..... N° ..... (C.P.....)..... representada por ..... con D.N.I. N° ....., en su carácter de ..... conviene en celebrar el presente convenio de Pasantías. -----

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Marco tiene por objeto desarrollar en el ámbito de LA EMPRESA, el Sistema de Pasantías Educativas, en un todo de acuerdo con las normas legales vigentes (Ley N° 26.427), la cual a la fecha no se encuentra aún reglamentada.-----

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD hace entrega en este momento el proyecto pedagógico integral de pasantías que tiene por finalidad la celebración del presente acuerdo, y se compromete, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la firma del presente a notificar fehacientemente del acuerdo celebrado a las autoridades educativas jurisdiccionales que correspondan según lo establecido en el art. 5° de la ley 26.427.-----

**TERCERA:** Los objetivos del Sistema de Pasantías Educativas son lograr que el Pasante:

- Profundice la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria.-----
- Realice prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan.-----
- Incorpore saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo.----
- Adquiera conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.-----
- Aumente el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes.-----
- Cuente con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.-
- Se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y los organismos y empresas.-----
- Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-----

**CUARTA:** Para acceder al Sistema de Pasantías Educativas, los alumnos que hayan solicitado su incorporación al sistema tendrán que:

- I) Estar cursando alguna de las carreras de grado que se dictan en LA FACULTAD.-----
- II) Ser mayores de 18 años.-----
- III) No estar desempeñándose en relación de dependencia o en alguna otra pasantía.-----

**QUINTA:** El lugar elegido para la realización de las pasantías en ..... N° ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires allí se desempeñarán los pasantes en forma periódica, pudiendo ser enviados tanto a las oficinas centrales como a..... por alguna cuestión de carácter excepcional.-----

**SEXTA:** Las pasantías se extenderán durante un mínimo de dos (2) meses y un máximo de doce (12) meses y se desarrollarán con una carga horaria semanal no mayor de veinte (20) horas dentro del horario habitual de LA EMPRESA. En cada uno de los acuerdos individuales se especificará los días y horarios en que se realizarán las pasantías. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, por hasta seis (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes.-----

**SEPTIMA:** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de firma. Se renovará automáticamente por períodos iguales a menos que cualquiera de las partes notifique su decisión contraria con al menos treinta (30) días corridos a la fecha de expiración. Asimismo el presente convenio marco podrá ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes signatarias, previa notificación fehaciente a la otra, en un plazo no menor de treinta días. En caso de cierre o cese de la actividad de LA EMPRESA o de LA UNIVERSIDAD las pasantías caducarán sin que procedan consecuencias o acción reparadora de tipo alguno. -----

**OCTAVA:** 'LA EMPRESA' abonará mensualmente al pasante una suma en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y demás erogaciones derivadas del ejercicio de la pasantía, siendo la misma de carácter no remuneratorio. Su monto se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará el salario mínimo, vital y móvil, en

forma proporcional a la carga horaria de la pasantía.-----

**NOVENA:** LA EMPRESA por su parte abonará a la UNIVERSIDAD, en concepto de gastos administrativos, el 5 % (cinco por ciento) de la asignación mensual de cada uno de los pasantes, la cual no podrá ser deducida de dicha asignación.-----

**DÉCIMO:** LA EMPRESA otorgará al pasante, todos los beneficios entendiéndose éstos dentro de los términos y alcances de la ley 26.427- de acuerdo a la carga horario, jornada de la pasantía y a las características del trabajo que realice, que acuerde a su personal dependiente y especialmente licencia por exámenes parciales y/o finales.-----

**DÉCIMO PRIMERA:** Para favorecer el cumplimiento de los objetivos educativos inherentes a la pasantía 'LA EMPRESA' y 'LA UNIVERSIDAD' coordinarán la ejecución del programa de pasantías. 'LA UNIVERSIDAD' asignará un DOCENTE GUIA que supervisará el cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas de los pasantes. 'LA EMPRESA' nombrará a un TUTOR que tendrá a su cargo la inserción, apoyo y seguimiento de los pasantes. El DOCENTE GUIA y el TUTOR elaborarán de manera conjunta, un plan de trabajo que determine el proceso educativo del los pasantes para alcanzar los objetivos pedagógicos. Será responsabilidad de ambos la implementación, su control y evaluación, debiendo elaborar un informe de evaluación de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en función de los objetivos previstos al concluir el plazo asignado a la pasantía. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en dos (2) ejemplares, uno para 'LA UNIVERSIDAD' que lo incluirá en el Legajo del alumno pasante y otro para el área de Recursos Humanos de 'LA EMPRESA'. En caso que los planes de estudio de la carrera que se encuentre cursando el alumno contemplen actividades de campo o pasantías, 'LA UNIVERSIDAD' podrá reconocer nivel académico a las tareas realizadas por el pasante en 'LA EMPRESA'.-----

**DECIMO SEGUNDA:** Los PASANTES reciben, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según se especifique en la reglamentación. Asimismo se debe otorgar al pasante una cobertura de salud cuya prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 – Ley de Obras Sociales -, siendo ésta una obligación a cargo de LA EMPRESA.-----

**DECIMO TERCERA:** 'LA EMPRESA' se obliga a reunir las condiciones de higiene y seguridad impuestas por las normas de la Ley N° 19.587 -Ley de Higiene y Seguridad del trabajo-, con el objeto

de salvaguardar la salud psicofísica de los pasantes.-----

**DECIMO CUARTA:** Será considerada obligación esencial de LA EMPRESA incorporar a los pasantes al ámbito de aplicación de la ley 24.557 – Ley de Riesgos del Trabajo – y sus normas reglamentarias, debiendo acreditar dicha circunstancia ante LA FACULTAD dentro del plazo de quince (15) días de celebrado el correspondiente acuerdo individual.-----

**DECIMO QUINTA:** Con cada pasante 'LA EMPRESA' suscribirá un acuerdo individual en el cual figuraran denominación, domicilio y personería de las partes autorizadas a suscribir el acuerdo. Nombre y apellido del pasante, número de **CUIL** y domicilio real, número de matrícula, carrera, turno y año en que cursa, se estipulará: a) área u áreas de 'LA EMPRESA' en que desarrollará su práctica y las tareas a realizar y lugar físico de la misma; b) plazo de la pasantía, consignando fecha de inicio y de finalización; c) días y horario que deberá cumplir el pasante; d) el monto de la asignación estímulo mencionada en el punto SÉPTIMO, fecha y lugar de pago de la misma; e) los beneficios mencionados en el punto DECIMO PRIMERO, así como el resto de sus derechos y obligaciones; f) el compromiso por parte de 'LA EMPRESA' de dar cumplimiento a lo referido en el punto DECIMO TERCERO dentro de los diez días siguientes a la firma del acuerdo individual; g) Nombre, apellido y número de CUIL de los tutores y de los docentes guías asignados por las partes. 'LA EMPRESA' deberá remitir a 'LA UNIVERSIDAD' tres ejemplares de cada uno de estos acuerdos, dos de los cuales (uno para 'LA EMPRESA' y otro para 'EL PASANTE'), le serán devueltos debidamente conformados, reteniendo el tercero para sus registros. 'LA UNIVERSIDAD' autoriza al Sr. Carlos Luís Gowland con D.N.I. 10.537.262, en carácter de Apoderado a suscribir Acuerdos Individuales. 'LA EMPRESA' autoriza a el/ra. .... con D.N.I. .... a suscribir Acuerdos individuales de Pasantías.-

**DECIMO SEXTA:** Los pasantes se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de LA EMPRESA en donde desarrollarán las pasantías, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. Asimismo se comprometen a la no-realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole.

La infracción a lo anteriormente dispuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente convenio respecto a quienes incurrieran en ella sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.-----**DECIMO SEPTIMA:** Los acuerdos individuales deberán contener estipulaciones que contemplen el régimen de propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante.-----

-----  
**DECIMO OCTAVA:** Las partes se reservan el derecho de modificar y/o adecuar el presente acuerdo una vez que se haya dictado la reglamentación de la ley 26.427.-----**DECIMO NOVENA:** A los efectos del presente convenio, LA EMPRESA solicitará a LA UNIVERSIDAD la cantidad de pasantes que reúnan las condiciones y características que para cada caso particular se requiera. Las empresas y organismos tendrán un cupo máximo de pasantes, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fijará a través de la reglamentación correspondiente según los términos dispuestos por la Ley N° 26.427. LA UNIVERSIDAD remitirá el listado de los alumnos que haya seleccionado, sobre la base de los perfiles requeridos y los intereses educativos de LA UNIVERSIDAD, a fin que se celebre el pertinente “ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA” con cada uno de ellos.-----

-----**VIGESIMA:** LA EMPRESA, de conformidad a lo dispuesto en su régimen disciplinario o por la pérdida de condición de alumno regular del pasante, podrá dejar sin efecto el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA, en forma unilateral, con obligación de informar por escrito a la UNIVERSIDAD su decisión y LA causa que lo haya determinado.-----**VIGÉSIMA PRIMERA:** Las partes acuerdan que cualquier divergencia derivada del presente convenio será sometida a la competencia de los Tribunales que correspondan de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal y especial en las direcciones referidas al comienzo del presente. -----

-----  
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires., a los.....días del mes de ..... del año 20\_\_ .-----